

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES (EN ADELANTE "IBERCLEAR")

Anuncio de aplicación a LET'S GOWEX, S.A., del procedimiento de Renuncia voluntaria al mantenimiento de la inscripción sobre valores de renta variable excluidos de negociación y en situación de inactividad

Por el presente se notifica a la Sociedad LET'S GOWEX, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), con CIF A82370073 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.902, Folio 170 y siguientes, hoja M-227574, de los siguientes extremos:

1.- Que se ha solicitado a IBERCLEAR, por parte de una entidad participante, el inicio de la tramitación del procedimiento de renuncia voluntaria al mantenimiento de la inscripción, respecto de las acciones que conforman el capital social de la Sociedad, código ES0158252033, de acuerdo con la regulación de IBERCLEAR y en particular, el PR230 del Manual de Procedimientos de IBERCLEAR, aprobado por la Circular 8/2017, de 4 de septiembre.

2.- Que, de acuerdo con el apartado 5.1 del PR230, IBERCLEAR requerirá al emisor (la Sociedad) para que designe una nueva entidad encargada del registro contable de las acciones que conforman su capital social según disponen los artículos 37 y 48.1 del Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre. Con fecha 5 de enero de 2022 se levantó acta de requerimiento a tales efectos.

3.- Que, en caso de no recibir respuesta alguna de la Sociedad en el plazo de dos meses desde la publicación del requerimiento, IBERCLEAR aplicará el procedimiento de anotación de solicitud de renuncia voluntaria al mantenimiento de la inscripción, de acuerdo con las solicitudes realizadas por los titulares registrales del valor, siempre que no exista para dichos titulares ningún tipo de carga o gravamen sobre tales valores.

4.- Que la Sociedad tendrá que hacer frente al importe pendiente derivado de las tarifas de IBERCLEAR, en concepto de mantenimiento del valor en el registro contable IBERCLEAR, devengado hasta la fecha.

El anuncio se publica según lo establecido en el apartado 5.1 del PR230 del Manual de Procedimientos de IBERCLEAR, aprobado por la Circular 8/2017, de 4 de septiembre

Madrid, a 27 de enero de 2022

Francisco Béjar Núñez, Director de Operaciones (Chief Operating Officer)

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANKINTER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Banco de España ha comunicado a Bankinter que la Junta Única de Resolución, en calidad de autoridad de resolución del Grupo Bankinter, ha tomado una decisión en la que se determina el requisito mínimo de recursos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) en base consolidada para Bankinter, S.A. En esta decisión se ha fijado un requerimiento de MREL intermedio vinculante, que debe cumplirse a fecha 1 de enero de 2022, del 16,18% de la exposición total al riesgo (TREA, Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) y del 5,27% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés). El requerimiento final de MREL, que la entidad debe cumplir a más tardar el 1 de enero de 2024 se sitúa en el 17,44% de TREA y en el 5,27% de LRE.

A cierre de diciembre de 2021, la estructura de recursos propios y pasivos elegibles de la entidad suponía un 19,2%* sobre TREA, por lo que ya se cumple con los requerimientos descritos.

	%TREA	%LRE
Requerimiento a 1 de enero de 2022	16,18%	5,27%
Requerimiento a 1 de enero de 2024	17,44%	5,27%
MREL a 31 de diciembre de 2021*	19,19%	8,13%

*Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% TREA) Bankinter, S.A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Informe periódico sobre el programa de recompra de acciones

En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.233) (el "**Programa**"), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "**Sociedad**") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 19 de enero de 2022 y el 25 de enero de 2022.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
19/01/2022	CASH	Compra	XMAD	171.575	0,66624
20/01/2022	CASH	Compra	XMAD	148.815	0,66201
21/01/2022	CASH	Compra	XMAD	137.508	0,65469
24/01/2022	CASH	Compra	XMAD	278.000	0,62665
25/01/2022	CASH	Compra	XMAD	127.752	0,63240

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lar España Real Estate SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, la Sociedad ha recibido una comunicación de su accionista LVS II Lux XII S.à r.l. —entidad controlada por PIMCO Bravo II Fund L.P. (“PIMCO”)— informando de la venta de la totalidad de su participación en Lar España, comprensiva de 18.157.459 acciones, a Castellana Properties SOCIMI, S.A.

Conforme a la información recibida, se prevé que la referida operación de compraventa se liquide el próximo día 28 de enero de 2022.

Igualmente, la Sociedad ha sido informada de que D. Laurent Luccioni, consejero dominical de Lar España designado en representación de PIMCO, presentará su dimisión como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad tras el cierre de dicha venta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENAGAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Enagas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La agencia de calificación crediticia Standard & Poor’s establece el rating de Enagás en BBB con perspectiva estable.

El 26 de enero de 2022, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor’s ha publicado un informe en el que cambia el rating de Enagás desde BBB+ perspectiva negativa, a BBB con perspectiva estable.

Cabe destacar que el pasado mes de diciembre, la agencia de calificación crediticia Fitch reafirmó su rating en BBB+ mejorando la perspectiva a estable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Merlin Properties, SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

Como continuación del comunicado publicado como Información Privilegiada con fecha 20 de diciembre de 2021, número de registro 1230, el Consejo de Administración de MERLIN, en su sesión de hoy, 26 de enero de 2022, tras un periodo de reflexión y debate, ha adoptado, previos los informes de las Comisiones del Consejo competentes, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Ratificar su apoyo y confianza en el Consejero Delegado, D. Ismael Clemente Orrego, y el mantenimiento de su cargo como primer ejecutivo de la Sociedad, con sus correspondientes facultades.

2. Considerar adecuada y conforme a las necesidades y retos que precisará atender MERLIN en los próximos años, la composición, perfiles y diversidad del actual Consejo de Administración de MERLIN. En dicho marco, se ha acordado por unanimidad proponer a la junta general ordinaria de accionistas que tenga lugar en este año 2022, la reelección de todos los consejeros externos (dominicales o independientes) y consejeros ejecutivos, cuyo cargo venza durante el año 2022, esto es D. Emilio Novela Berlín, D. Ismael Clemente Orrego, Dña. María Luisa Jordá Castro, Dña. Ana M^a García Fau, D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde, D. Donald Johnston, Dña. Ana Forner Beltrán, D. Miguel Ollero Barrera y D. Ignacio Gil-Casares Satrustegui.

3. Adoptar las siguientes medidas para reforzar el gobierno corporativo de la Sociedad:

(i) Constituir un Comité de Planificación y Coordinación, cuyo cometido fundamental es contribuir a la preparación de las sesiones del Consejo de Administración, enriqueciendo la información, documentación o propuestas de acuerdos que deban someterse a debate. Se trata de un órgano interno del Consejo, de carácter permanente, sin funciones ejecutivas ni de supervisión o control, compuesto por 5 consejeros (D. Javier García-Carranza Benjumea, D. Ismael Clemente Orrego, D. Emilio Novela Berlín, Dña. Ana Forner Beltrán y Dña. Ana García Fau). La presidencia corresponde a la consejera independiente Dña. Ana García Fau.

El Reglamento del Comité estará disponible en la página web de la Sociedad, en el apartado de Normativa de Gobierno Corporativo.

(ii) Ante la creación de este nuevo Comité, para simplificar la estructura organizativa y facilitar la participación y dedicación por los consejeros a las distintas comisiones y comités:

i. Se reunifican las comisiones de Nombramiento y de Retribuciones, que pasará a denominarse Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR), asignando a esta comisión todas las facultades legales o reglamentarias de la hasta ahora existente Comisión de Nombramientos. Se elimina en consecuencia esta última Comisión

La nueva CNR pasa a tener 6 miembros (Dña. M^a Luisa Jordá Castro, Dña. Pilar Caveró Mestre, D. Juan M^a Aguirre Gonzalo, D. Ignacio Gil-Casares Satrustegui, D. Donald G Johnston y D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde), bajo la presidencia de Dña. M^a Luisa Jordá Castro.

El Reglamento de la CNR estará disponible en la página web de la Sociedad, en el apartado de Normativa de Gobierno Corporativo.

ii. La Comisión de Auditoría y Control y la de Sostenibilidad, Ética e Innovación mantienen su estructura y funciones.

El Consejo de Administración, en su compromiso de que la Sociedad sea un referente de buen gobierno, manifiesta su decidida voluntad de continuar profundizando en el estudio y análisis de medidas adicionales de refuerzo del sistema de gobierno corporativo y de mejora de la comunicación, que se irán informando conforme se aprueben y pongan en funcionamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO DE SABADELL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco de Sabadell, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de ayer, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo de 0,03 euros brutos por acción con cargo a los resultados del

ejercicio 2021, a satisfacer en efectivo previsiblemente en el segundo trimestre."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Applus Services, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el 26 de enero de 2022 poner en marcha un programa de recompra de acciones propias (el "**Programa de Recompra**", o el "**Programa**"), al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 29 de mayo de 2020, bajo el punto 7º de su orden del día.

El Programa se realizará de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado ("**Reglamento (UE) 596/2014**") y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización ("**Reglamento Delegado (UE) 2016/1052**"), con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Propósito

El Programa se llevará a cabo con la finalidad de reducir el capital de la Sociedad mediante la amortización de las acciones propias adquiridas bajo el Programa. Se espera someter dicha reducción de capital a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022.

2. Inversión máxima

La inversión máxima neta del Programa de Recompra asciende a 75.000.000 Euros. A efectos del cálculo de este importe se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones, excluyendo por lo tanto los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse sobre las operaciones de adquisición.

3. Número máximo de acciones

El número máximo de acciones de la Sociedad que podrán adquirirse bajo el Programa de Recompra, se fija en 7.150.922 acciones, que representan un 5% del capital social a esta fecha.

4. Condiciones de precio y volumen

La adquisición de las acciones propias se realizará a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

En particular, en lo que se refiere al precio, la Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente, o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúa la compra.

En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Applus en el centro de negociación en que se efectúe la compra. A los efectos del cómputo de dicho volumen medio diario, se tomará como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

5. Plazo de duración

El Programa de Recompra se iniciará el día 1 de febrero de 2022 y permanecerá vigente hasta el día 31 de enero de 2023, ambos incluidos.

No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio que alcanzara el importe de la inversión máxima o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

6. Ejecución del Programa de Recompra

Se ha designado a Banco Santander, S.A. como gestor del Programa, quien tomará de manera independiente las decisiones relativas a la compra de las acciones de Applus sin influencia ni injerencia alguna de la Sociedad.

La interrupción, finalización o las eventuales modificaciones del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba darse conocimiento de ello), conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. Dichas operaciones serán también publicadas en la página web de la Sociedad según lo establecido en dichas normas."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"DIRECTOR FINANCIERO DE IAG – ACTUALIZACION

Tras el anuncio realizado el 15 de octubre de 2021, International Airlines Group (IAG) confirma que Nicholas Cadbury se unirá a IAG como Director Financiero el 21 de marzo de 2022."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Catalana Occidente, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 27 de enero de 2022, ha acordado distribuir, dentro de los límites establecidos en la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 29 de abril de 2021, un dividendo con cargo a reservas voluntarias, por importe de 0,1667 euros por acción, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

El pago del dividendo se hará efectivo el próximo 9 de febrero de 2022.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 4 de febrero de 2022, cotizando ya ex derecho el 7 de febrero de 2022.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

La Sociedad comunicará también el pago de este dividendo a cargo de reservas voluntarias mediante la publicación de un anuncio en prensa."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® para su publicación el siguiente comunicado:

"Aviso nº 01/2022

Resultados correspondientes a la revisión ordinaria del Índice IBEX TOP DIVIDENDO®

El Comité Asesor Técnico, reunido con fecha 27 de enero de 2022, ha decidido, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de estrategia sobre acciones, las siguientes modificaciones en el índice IBEX TOP DIVIDENDO®:

De acuerdo con los Avisos 04/2021 y 11/2021 del Comité, con motivo de la exclusión del índice de los valores **Bankia, S.A. (BKIA)** y **Euskaltel, S.A. (EKT)**, respectivamente, el Comité ha decidido la sustitución de los valores, por lo que el índice quedará compuesto de nuevo por 25 valores:

Valores que se incorporan al cálculo del índice:

BANKINTER (BKT)
EBRO FOODS (EBRO)
ELECNO (ENO)
FCC (FCC)
MERLIN PROP. (MRL)

Valores que dejan de pertenecer al índice:

BBVA (BBVA)
CAIXABANK (CABK)
B. SABADELL (SAB)

Como consecuencia, la composición del **IBEX TOP DIVIDENDO®** queda como sigue:

CÓD. SIBE	NOMBRE VALOR	Dividendo 2021 / Precio 30/12/21	ÍNDICE	Nº ACCIONES COMPUTABLES
ACS	ACS CONST.	7,31%	IBEX 35®	3.493
ACX	ACERINOX	4,39%	IBEX 35®	4.347
BKT	BANKINTER	5,20%	IBEX 35®	13.001
CASH	PROSE. CASH	6,20%	IBEX SMALL CAP®	22.317
EBRO	EBRO FOODS	3,38%	IBEX MEDIUM CAP®	1.015

ELE	ENDESA	8,98%	IBEX 35®	2.004
ENG	ENAGAS	8,27%	IBEX 35®	4.571
ENO	ELECNOR	3,27%	IBEX SMALL CAP®	1.404
FAE	FAES	5,78%	IBEX MEDIUM CAP®	14.045
FCC	FCC	3,61%	IBEX MEDIUM CAP®	551
IBE	IBERDROLA	4,05%	IBEX 35®	4.389
LOG	LOGISTA	6,85%	IBEX MEDIUM CAP®	2.641
LRE	LAR ESPAÑA R	6,13%	IBEX SMALL CAP®	6.745
MAP	MAPFRE	7,55%	IBEX 35®	28.273
MCM	MIQUEL COST.	3,79%	IBEX SMALL CAP®	1.305
MRL	MERLIN PROP.	4,70%	IBEX 35®	5.537
NEA	CORREA	2,83%	IBEX SMALL CAP®	2.661
NTGY	NATURGY ENER	4,65%	IBEX 35®	366
PSG	PROSEGUR	5,37%	IBEX MEDIUM CAP®	11.785
REE	RED ELE.CORP	5,26%	IBEX 35®	3.114
REP	REPSOL	2,87%	IBEX 35®	3.104
SCYR	SACYR	4,20%	IBEX MEDIUM CAP®	15.528
TEF	TELEFONICA	8,98%	IBEX 35®	25.017
VIS	VISCOFAN	2,97%	IBEX MEDIUM CAP®	441
ZOT	ZARDOYA OTIS	3,99%	IBEX MEDIUM CAP®	2.849

La ponderación individual de los valores ha sido ajustada para cumplir el límite del 10%, una vez ajustadas las rentabilidades de acuerdo con las Normas Técnicas. Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 1 de febrero de 2022. El ajuste al índice se realizará al cierre de la sesión del día 31 de enero.

Asimismo, se comunica que la próxima reunión de seguimiento del Comité Asesor Técnico tendrá lugar el 10 de marzo de 2022.

Secretaría de Gestión de los índices IBEX®"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de enero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO